

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2079>

Percepción de los Derechos Humanos y Derecho a la Paz de jóvenes universitarios de programas de Comunicación, en dos universidades de América Latina

Communication Students' Perceptions of Human Rights and the Right to Peace in two Latin American Universities

Marcela Montero Mendoza

marcela.montero@modelo.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0001-2664-5443>
Universidad Modelo – Gamip Alc
Mérida Yucatán – México

Sandra Esther Gasca Buelvas

sandra.gasca@utadeo.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-7555-7135>
Universidad Jorge Tadeo Lozano – Gamip Alc
Bogotá – Colombia

Eliana Irene Martínez

elianairene1@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-4655-0492>
Gamip Alc
Alta Gracia. Córdoba – Argentina

Artículo recibido: 03 de mayo de 2024. Aceptado para publicación: 20 de mayo de 2024.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Se presentan los resultados de la encuesta sobre percepción de los derechos humanos y derecho a la paz aplicada a estudiantes de Programas de Comunicación de nuevo ingreso de dos universidades: La Universidad Jorge Tadeo Lozano sede Colombia y la Universidad Modelo, México con el apoyo de la Global Alliance for Ministries and Infrastructures for Peace, Latin America Chapter (GAMIP Alc)¹. Este estudio descriptivo de tipo cuantitativo con un muestreo no probabilístico a conveniencia analiza diversas variables, conceptos y experiencias relacionados a los derechos humanos, el derecho a la paz y la participación ciudadana. El cuestionario consta de 22 ítems de respuestas múltiple, abierta y de escala Likert. Se concluye que sí existe un conocimiento general sobre los DDHH y a la vez un desconocimiento general sobre los procesos y órganos ciudadanos y del gobierno encargados de la protección y defensa de los DDHH y una baja motivación hacia la representación de sus intereses a través de organizaciones juveniles. Los jóvenes de México consideran que la seguridad es el derecho más violado en su país, mientras que para los jóvenes de Colombia es el derecho a la vida. El 48% de los jóvenes mexicanos y el 33% de los jóvenes colombianos negaron que se hayan vulnerado sus derechos hasta ese momento. Se pone de manifiesto la necesidad de la enseñanza en derechos humanos como eje transversal a todas las carreras; y la necesidad de trabajos investigativos como el

¹ El estudio y sus resultados preliminares, ya fueron presentados por las autoras en foros universitarios, congresos internacionales y jornadas de experiencia en investigación en las ciudades de Bogotá (Co.), Córdoba (Ar.) y Mérida (Mx).

presente que sirvan de basamento para el futuro desarrollo de políticas universitarias.

Palabras clave: derechos humanos, paz, justicia, participación, ciudadanía

Abstract

In this paper we present the results of a survey of first-year Communication students at Universidad Jorge Tadeo Lozano in Colombia and Universidad Modelo, in Yucatán, México (with support from the Global Alliance for Ministries and Infrastructures for Peace, Latin America Chapter. To shed light on the respondents' perceptions of human rights and the right to peace, we used a non-probabilistic sampling at convenience to analyze an array of variables, concepts and experiences related to human rights, the right to peace, and citizen participation. The answer formats for the twenty-two-item questionnaire consist of multiple choice, open-ended and Linkert scales. We conclude that, although there exists a general awareness among the respondents of the Human Rights, there is very little knowledge of the processes and of the citizen and governmental bodies responsible for the protection and defense of the DDHH. Moreover, there is little motivation for them to represent their interests through youth organizations. The results for Mexico reveal that the respondents believe security to be the least protected right in the country while the responses from the Colombian students suggest that they view the right to life as the right most at risk. Forty-eight percent of the Mexican participants and thirty-three percent of the Colombians deny that their rights have ever been violated. The present study confirms the value, indeed, the necessity, of including human rights as a prominent, cross-cutting theme in all university studies. It also underlines the importance of investigative work like the present study that will help provide the foundation for the future development of university policies.

Keywords: human rights, peace, justice, participation, citizenship

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Montero Mendoza, M., & Gasca Buelvas, S. E., & Martínez, E. I. (2024). Percepción de los Derechos Humanos y Derecho a la Paz de jóvenes universitarios de programas de Comunicación, en dos universidades de América Latina. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (3), 836 – 850. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2079>

INTRODUCCIÓN

La función social de quienes aspiran a desempeñar una labor profesional de la comunicación está altamente relacionada con la sensibilización respecto a las necesidades y demandas de la ciudadanía ya que en esta profesión se ejerce un papel mediador, entre la ciudadanía y el cumplimiento de sus derechos para formar opinión pública y conciencia social que faciliten el ejercicio y reivindicación de los derechos. Los comunicadores, ya sean periodistas, creadores de contenido en redes sociales, escritores o cineastas, tienen el poder no solo de informar al público sobre los derechos humanos, sino también de influir en la opinión pública y movilizar a la sociedad hacia el cambio social.

En primer lugar, los comunicadores juegan un papel crucial al informar al público sobre las violaciones de los derechos humanos. La visibilidad que pueden generar en torno a casos específicos de injusticia es fundamental para la rendición de cuentas. La cobertura mediática detallada y precisa puede impulsar a las autoridades a actuar, puede ayudar a prevenir futuras violaciones y puede proporcionar a las víctimas el reconocimiento y la justicia que merecen.

Por otro lado, la educación sobre los derechos humanos es esencial para su protección y promoción. Los comunicadores tienen la capacidad de educar al público sobre qué son los derechos humanos, por qué son importantes y cómo pueden ser protegidos y promovidos. A través de historias, reportajes y análisis, pueden ilustrar la importancia de los derechos humanos en la vida cotidiana y sensibilizar sobre las consecuencias de su violación.

Un ejemplo de estas posibilidades es el desagregado realizado por los estudiantes del programa de Comunicación Social-Periodismo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en Bogotá Colombia, sobre el capítulo "Relatos de violencia que arrojó el conflicto armado en Colombia, en mujeres y personas LGBTIQ+" (Utadeo, 2024), con el propósito de sensibilizar en principio, a los mismos estudiantes de Comunicación Social-Periodismo y posteriormente a la comunidad académica, del impacto que tuvo la violencia estructural en estas poblaciones, la investigación se realizó a partir del Informe final de la Comisión de la verdad presentado en junio de 2022 a toda la sociedad Colombiana.

Cabe señalar que la comunicación es posible en tanto existe un conocimiento común entre los miembros de una comunidad que se precien de ser actores sociales competentes, es decir, capaces de comprender las acciones de otros y las propias (...) la comunicación puede ser entendida como puesta en común, como un proceso que requiere un conocimiento mutuo, el cual es simultáneamente causa y consecuencia del sentido (Bustos, J.C., 2011).

Para que sea significativa la información debe tener una base de sentido común y una intencionalidad, lo que implica mediación de códigos y la vinculación a las necesidades y problemáticas de las personas en el desarrollo de sus proyectos personales.

Si bien la comunicación y la educación son dos procesos que se distinguen por su esencia, ambos están muy relacionados y se complementan. Ambos promueven procesos de interrelación y de transformación, a través de la asimilación de conocimiento y el desarrollo de la conciencia y del sentido social.

También se debe considerar que el profesional de la comunicación es catalizador para la acción social. Al exponer injusticias y destacar historias de resistencia y lucha, puede inspirar a las personas a tomar medidas. Esto puede incluir desde firmar peticiones y participar en protestas hasta apoyar a organizaciones de derechos humanos. La movilización de la sociedad es a menudo un paso crucial hacia el cambio legislativo y la reforma de políticas.

La promoción del diálogo y el entendimiento entre diferentes grupos es otra área donde los comunicadores pueden tener un impacto significativo. Al presentar diversas perspectivas y promover

el entendimiento mutuo, pueden contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.

Gloria Huarcaya, 2022 (<https://revistadecomunicacion.com/>) comenta: “Si antes la comunicación para el desarrollo planteaba a los expertos un uso estratégico de la comunicación a partir de la realidad que descubren sobre una población en cuestión; ahora puede enriquecerse con la incorporación del diálogo social como metodología previa para que sea el propio grupo social quien fije su horizonte de desarrollo y vislumbrar los medios para alcanzarlo. Esto sin duda, despertará mayor expectativa y motivación en la comunidad para trabajar por su propio cambio”.

Si bien el papel del comunicador en la transformación social conlleva diversos desafíos y responsabilidades. En el contexto latinoamericana donde la desinformación y el sensacionalismo pueden tener efectos perjudiciales, resulta indispensable que los comunicadores mantengan altos estándares éticos, verifiquen sus fuentes y se esfuercen por presentar información precisa y equilibrada. Además, enfrentan el desafío de la censura y la represión en entornos donde la libertad de expresión está restringida.

Por ello los programas educativos principalmente universitarios son de gran importancia para gestar la conciencia humanística que el mundo reclama. Deben caracterizarse por ser entes comprometidos con los cambios, respondiendo acertadamente al compromiso que tienen con la sociedad, que igualmente está sometida a constantes transformaciones y mutaciones.

Victoria Kandel cuestiona: ¿puede la universidad comprometerse con la formación en derechos humanos, y al mismo tiempo afianzar su función de formación técnico-profesional? ¿Cómo se articulan los saberes propios de los campos disciplinares con estos contenidos “transversales” que se nos presentan como desafíos? (Kandel, V., 2022).

Es importante entrar en la discusión sobre la transversalización de contenidos que son relevantes para el entorno social, considerar generar cambios en el Curriculum universitario; buscando superar la fragmentación de las áreas del conocimiento a partir del desarrollo de una visión holística que promueva, además, la aprehensión de valores, la formación de actitudes, la expresión de sentimientos, las maneras de entender el mundo y las relaciones sociales en un contexto específico. Todos estos elementos se asocian a la necesidad social de introducir las preocupaciones de la sociedad en el diseño curricular y las prácticas educativas (Kandel, V., 2022)

La educación en Derechos Humanos y el entendimiento sobre la importancia del impacto del trabajo del profesional de la comunicación para informar, educar, movilizar y promover el diálogo y el entendimiento, se logrará que tenga un efecto positivo y duradero en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El profesor argentino Carlos Santiago Nino, ha desarrollado la siguiente conceptualización sobre derechos humanos, diciendo que: “son derechos morales que se conceden tomando como única relevante propiedad de sus beneficiarios la de pertenecer a la especie humana, de aquí se infiere que todos los hombres poseen un título igual a esos derechos en la medida en que todos exhiben en el mismo grado esa propiedad relevante” (Nino, 1986). Focaliza el profesor Nino en nuestra propia humanidad como única condición que nos hace titulares de la dignidad humana.

Un amplio concepto reafirma el carácter dinámico, así como, su dimensión ética, política, jurídica y social, su carácter universal e indivisible, integral e interdependiente, y su relación ineludible con el Derecho Internacional, es el expresado por el profesor Gregorio Peces Barba que conceptualiza los derechos humanos como: “la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto

fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato del Estado en caso de infracción”(Peces-Barba, 1995). Los derechos humanos han sido identificados con las siguientes denominaciones: derechos naturales, derechos originarios, derechos básicos, derechos mínimos, derechos innatos, derechos del hombre, derechos del hombre y del ciudadano, derechos individuales, libertades públicas, derechos fundamentales, derechos públicos subjetivos, entre otras denominaciones (Martinez, 2011). Los derechos humanos tienen consecuencias directas legales, pero también dependen del modo en que cada individuo las percibe. Esa percepción puede ser negativa o positiva. De allí la importancia de conocer como educadores, la importancia de la percepción de los derechos humanos y el derecho a la paz en estudiantes universitarios de nuevo ingreso, es decir estudiantes que todavía no han accedido o están en proceso de ingreso a la formación superior.

Los alumnos tienen preconceptos sobre los derechos humanos y la paz, los cuales los llevan a interpretar y comprender el mundo, actuando en consecuencia con su entorno. Es beneficioso conocer esas concepciones, para a partir de allí, involucrarse posteriormente en procesos de creación de cultura de paz. Esas concepciones pueden ser modificadas, a través de la educación para la paz y los derechos humanos. La educación universitaria debe coadyuvar a la justicia, a la inclusión y la solidaridad. La formación de profesionales implica la adquisición por parte del estudiantado de conocimiento, pero también de capacidades, para crear respeto a los derechos humanos y cultura de paz. Por lo que la universidad como institución superior, encargada de formar conocimiento y generar capacidades, y como formadora de profesionales, de futuros, activistas, líderes políticos o sociales, debe fomentar la cultura de paz, y esta solo puede lograrse mediante la educación por la paz y los derechos humanos.

La paz es un concepto polisémico, multidimensional, complejo. La paz en sus comienzos era definida en contraposición a su antónimo guerra, como mera ausencia de guerra, conflicto o enfrentamiento (Martinez, 2023). Posteriormente, este contraste entre guerra y paz se ve superado, cuando el noruego Johan GALTUNG, con su visión de “el hombre como un ser con capacidad de paz”, proponiendo un giro epistemológico al afirmar “si quieres paz, prepárate para la paz” al cambio del ya conocido “si quieres la paz, prepárate para la guerra”, proponiendo nuevos mecanismos a la humanidad, re conceptualizando la paz e introduciendo el concepto de paz positiva desde el International Peace Research[1] en la Europa nórdica (Galtung, 1964). Así como, el profesor Francisco MUÑOZ y su equipo, desde el Instituto de la Paz y los Conflictos de España, plantea el estudio de paz imperfecta (Muñoz, 2011). Se expondrán a los estudiantes universitarios que participen voluntariamente diferentes concepciones de paz, la investigación tomará, los conceptos de paz positiva, paz negativa y paz imperfecta. Así como la paz como derecho en su doble vertiente individual y colectiva, es decir la paz entendida como derecho humano.

Esta investigación tuvo como objetivo conocer el pensamiento, percepción, conocimiento y valoración que tiene la comunidad juvenil respecto los Derechos Humanos, los avances y retrocesos de las políticas públicas y la actitud hacia su defensa y garantía y la percepción sobre el Derecho a la Paz desde sus contextos. Con el propósito de aportar a la formulación de programas, proyectos y estrategias vinculadas a la participación ciudadana y la educación en derechos.

Se plantearon las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la percepción de los derechos humanos de los estudiantes universitarios de nuevo ingreso a los programas de Comunicación y Comunicación Social? ¿Su visión es positiva o negativa? ¿Cómo entienden la paz y el derecho humano a la paz?

METODOLOGÍA

Este estudio descriptivo de tipo cuantitativo analiza diversas variables, conceptos y experiencias relacionados a los Derechos Humanos y el Derecho a la Paz que arrojan datos específicos y comparables entre países y sus contextos; en una población joven de entre 17 y 21 años y con un muestreo no probabilístico a conveniencia que considera a la población completa de nuevo ingreso al programa de Comunicación, en las tres universidades participantes.

Para el diseño de la muestra que soporta la investigación “Percepción sobre derechos humanos y derecho a la paz”, se partió del relevamiento de otras investigaciones realizadas en Latinoamérica, las cuales facilitaron la adecuación de las preguntas al propósito planteado que fue conocer el pensamiento, percepción, conocimiento y valoración respecto a los Derechos Humanos que tiene la comunidad juvenil inscrita a programas de Comunicación en tres universidades de América Latina.

Concretamente, se tomaron como insumos las siguientes investigaciones: Encuesta nacional de derechos humanos realizada en Chile en el año 2018. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2018) a través de su encuesta buscó conocer las percepciones generales sobre derechos humanos, focalizados en discriminación, vulneración y caracterización de los derechos humanos, a través de 44 preguntas en escala Likert. Este estudio permitió a esta investigación abrir el panorama para evaluar la opinión de jóvenes estudiantes y futuros Comunicadores Sociales en preguntas sobre los derechos humanos que conocen los jóvenes, los derechos más vulnerados y las poblaciones que tienen mayor riesgo de ser víctimas de violaciones de sus derechos.

“Percepción de derechos humanos de estudiantes universitarios” realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (CIPDH/CDH, 2019). Esta investigación realizada a 671 estudiantes en el año 2018, luego de una prueba piloto realizada a más de 600 encuestados en el año de 2017, arrojó resultados destacados en cuanto a la importancia que para los jóvenes tienen los derechos humanos para proteger la dignidad, el valor que dan a los derechos más vulnerados, como son la desigualdad y los derechos económicos, culturales y sociales. De esta encuesta fue importante tomar preguntas como el reconocimiento por parte de los jóvenes de organismos o instituciones de derechos humanos o las instancias a las que deben acudir en caso de vulneración de estos.

La percepción de los Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas-México. (García et al.,2017) considerado como uno de los componentes más importantes para la elaboración del programa de derechos humanos en Zacatecas, aborda la importancia del desconocimiento de los derechos humanos por parte de la población como un problema de interés público y mediante un instrumento cuantitativo como lo es la encuesta, tuvo en cuenta para su elaboración “ las recomendaciones de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas a México (Anaya & García, 2014)” (García et al.,2017,p.128). Esta investigación proporcionó información a la encuesta elaborada en cuanto a las posibles dimensiones que pueden abordarse la consecución de los datos como pueden ser: conocimiento general sobre derechos humanos, derechos humanos civiles, derechos humanos políticos y derechos humanos sociales. Para esta investigación se abordaron los derechos humanos desde las opiniones y experiencias personales de los encuestados.

El cuestionario se divide en tres secciones, la primera parte consta del consentimiento informado para cada uno de los participantes, la sección dos relacionada con el grupo etario, la nacionalidad y la universidad a la que pertenecen los estudiantes de nuevo ingreso de la carrera de Comunicación Social, y una tercera sección acerca de las opiniones y experiencias personales sobre el tema de la presente investigación. El cuestionario cuenta con 22 ítems de respuesta múltiple, respuesta abierta y escala Likert. La encuesta se realizó durante los meses de agosto y septiembre de 2023 de forma digital, mediante el envío del formulario a los participantes, luego de la presentación y socialización del

propósito de esta investigación de apoyar en el diseño de estrategias pedagógicas para los futuros Comunicadores Sociales de Latinoamérica.

En el cuestionario se abordan los conceptos de Derechos Humanos, Derecho a la Paz, ciudadanía y participación. A continuación, se presenta el instrumento aplicado:

Tabla 1

Prueba Percepción sobre derechos humanos y derecho a la paz en estudiantes de nuevo ingreso de tres universidades latinoamericanas

En su opinión, ¿cuáles son los tres principales problemas que tiene la juventud hoy en día? Seleccione todas las que considere pertinentes.	Pobreza
	Delincuencia y violencia social
	Adicciones
	Falta de oportunidad para acceder a un empleo, créditos y/o capacitación
	Acceso a la educación
	Violencia de género
	Embarazo no deseado
	Discriminación
	Violencia institucional
	Acceso a una vivienda propia
	Discriminación por orientación sexual
	Falta de espacios formales de participación social y política
	Falta de organizaciones de jóvenes que velen por sus intereses y derechos
	No sé/Prefiero no responder
Otras	
¿Ha escuchado o leído sobre Derechos Humanos?	Si
	No
¿Sobre cuáles Derechos Humanos ha escuchado o leído?	Derecho a la educación
	Derecho a la salud
	Derecho a expresarse libremente
	Derecho a la vida
	Derecho a la justicia
	Derecho al trabajo
	Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a la libertad
	Derecho a la vivienda
	Derecho a la integridad personal
	No sé / Prefiero no responder
	Otras
Como persona joven, ¿cuáles Derechos Humanos considera más importantes? Mencione al menos tres.	
¿Cree que las personas jóvenes se encuentran adecuadamente informadas sobre sus Derechos Humanos?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder
¿Por qué lo considera así?	
Señale tres Derechos Humanos que considere que son los más violados o vulnerados en su país.	Derecho a la vida
	Derecho a la libertad
	Derecho a la justicia / acceso a la justicia
	Derecho a la integridad personal

	Derecho a la libertad de expresión
	Derecho a la seguridad
	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)
	No sé/Prefiero no contestar
	Otras
¿Cuál considera que es el campo donde se ha avanzado más en materia de Derechos Humanos en su país?	Identidad de género
	Memoria, verdad y justicia
	Igualdad de las mujeres
	Personas con discapacidad
	Salud
	Educación
	Pueblos originarios
	No sé/Prefiero no contestar
	Otras
¿Cree que actualmente o en el pasado se han vulnerado sus derechos como ciudadano o ciudadana?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder
Por favor, amplíe su respuesta.	
¿Ha participado en la defensa de los Derechos Humanos de algún grupo en situación de vulnerabilidad?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder
¿En qué grupo ha participado y de qué forma?	
¿Participa actualmente o ha participado en alguna organización de Derechos Humanos, cómo alguna de las que se mencionan a continuación?	Organización estudiantil
	Organismo de Derechos Humanos
	Partido político
	Organización social, barrial o comunitaria
	No participo ni he participado
	Otras
¿Sabe a dónde acudir si son vulnerados sus Derechos Humanos?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder
¿A qué lugar o lugares acudiría?	
¿Cuál o cuáles de estas opciones considera como conceptos de paz? Señale todas las que considere.	Paz interior / Armonía personal
	Estado de tranquilidad y libertad
	Falta de conflictos
	Ausencia de guerra
	Ausencia de violencia directa
	Respeto por la vida
	Respeto y promoción de los Derechos Humanos
	Respeto por el sistema de justicia
	Orden social
	Estabilidad y cooperación económicas
	Igualdad de oportunidades
	Educación en valores
	Rendición de cuentas
	Justicia social
	Otras
¿Considera que la paz es un Derecho individual?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder
Por favor, amplíe su respuesta.	
¿Considera que la paz es un Derecho colectivo?	Si
	No
	No sé/Prefiero no responder

Por favor, amplíe su respuesta.	
¿Qué tan importante considera para su carrera profesional aprender sobre Derechos Humanos?	Muy importante
	Suficientemente importante
	Indiferente
	Poco importante
	Nada importante
¿Por qué lo considera así?	

Fuente: elaboración propia.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hasta el día de hoy han participado 38 personas en la encuesta de edades entre los 17 y los 21 años de edad. El 40% con edad de 18 años.

El 63% refirió ser del género femenino y 37% del masculino.

El 86% correspondió a estudiantes mexicanos, el 17% de estudiantes de Colombia.

Las personas encuestadas perciben que los tres principales problemas que tiene la juventud hoy en día son en primer lugar la falta de oportunidades para acceder a un empleo, créditos o a capacitación (60%), en segundo lugar (48%) refirieron tres factores: las adicciones, la delincuencia y la violencia social; y en tercer lugar (40%) la violencia de género. Muy cerca con el 37% se mencionaron: la pobreza, la discriminación en general y la discriminación por orientación sexual. Con menos del 25% se mencionan: la falta de organizaciones de jóvenes que velen por sus intereses; acceso a una vivienda propia; embarazo no deseado y falta de espacios formales de participación social y política.

El 100% ha escuchado o leído sobre los DDHH.

El derecho humano mencionado por todas las personas fue el Derecho a la Educación (100%) y el menos mencionado fue el derecho a la integridad personal (51%). En segundo lugar, mencionaron haber escuchado o leído sobre el Derecho a la Salud, el Derecho a la Vida y a expresarse libremente (83%) y en tercer lugar mencionan el derecho a la Libertad (77%) y con 71% los derechos al trabajo y a la vivienda.

Los derechos que consideran más importantes son: 26% educación; 18% salud; 17% vida; 7% vivienda; 4-6% justicia, libertad, integridad y trabajo.

El 67% cree que las personas jóvenes no están suficientemente informadas sobre sus ddhh y un 20% no sabe o prefirió no responder. La percepción sobre el desconocimiento en general sería aproximadamente del 80%.

Comentaron que la enseñanza de los derechos humanos se ofrece en las escuelas de forma superficial, que muchos jóvenes se sorprenden cuando alguien les dice que están violando sus derechos y tampoco conocen cómo defender sus derechos y dónde acudir para informarse y solicitar apoyo. También se menciona que en las mismas escuelas no se respetan los derechos de los niños y jóvenes y hay la creencia de que por su edad no es necesario darles tanta información y también la idea de que nos les interesa conocerlos a fondo.

Un estudiante expuso que “no hay una cultura que propicie un interés en abordar conocer nuestros derechos. Las materias que nos imparte desde educación básica no generan un interés real en conocer qué es lo que el estado nos debe proporcionar. Nuestro sistema educativo promueve más nuestras responsabilidades como ciudadano y no nuestros derechos que trae consigo nuestra constitución.”

La percepción es que los ddhh más violados o vulnerados en sus países son en primer lugar la seguridad y la justicia (63%); en segundo lugar, la libertad de expresión (49%) y en tercer lugar los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Los y las jóvenes consideran que el campo donde se ha avanzado más en ddhh es en la identidad de género (31%); también mencionaron la educación (28%) y los derechos de las personas con discapacidad (22%). El menos referido fue memoria, verdad y justicia con 8%, seguido por salud y los derechos de los pueblos originarios 14%. Igualdad de las mujeres y no sabe o prefieren no responder el 17%.

El 29 % manifestó que ya han sido vulnerado sus ddhh, el 23% lo desconoce o prefiere no responder y el 48% lo negó.

Al solicitarles que ampliarán su respuesta, se recibieron estos comentarios

“Al ser del sector joven y mujer, ha hecho que muchas veces las autoridades no nos toman en serio y no escuchan nuestra libertad de opinión”

“He sufrido discriminación, abuso y robo”

“Al momento de acceder a un juicio, mi denuncia contraparte no fue procesada de manera correcta y no fue validada a propósito”.

“Muchas veces mi opinión no ha sido tomada en cuenta solamente por la edad que tengo.

“Al no tener el conocimiento previo de mis derechos, no podía identificar cuando faltaban el respeto hacia mi persona”

“He sufrido de clasismo y racismo a lo largo de mi formación académica. Siempre he estado en instituciones privadas y mi color de piel genera una discriminación sobre si tengo o no los recursos para desenvolverme en esos medios. He vivido comentarios como “¿De verdad tienes para pagar esta escuela?” “¿Y si tienes cómo transportarse?”. También me pasa en centros comerciales y tiendas departamentales”.

“En ocasiones, la gente reprime tu manera de pensar y de ver las cosas y trata de denigrar tu persona por lo que eres o por lo que piensas”.

“No tengo acceso a la justicia”

“Incluso antes de salir del colegio, el derecho a la libre expresión ha sido un tema muy complicado, pues he existido en espacios muy reprimidos, en dónde la única manera de no ser señalada u objeto directo de victimización era actuando como se esperaba y reprimiendo mi verdadero ser”.

“No puedo acceder a una vivienda digna”.

El 86% no ha participado en la defensa de los ddhh de algún grupo en situación de vulnerabilidad, el 10% sí lo ha hecho y refieren haber participado en un grupo por la defensa de los derechos de los niños; participación en marchas o manifestaciones y una persona dijo haber difundido textos sobre el clasismo y racismo en México. Este 8% participa actualmente en alguna organización relacionada a la defensa y protección de los derechos humanos, como partido político, organización social, barrial o comunitaria y organización estudiantil.

El 71% desconoce a dónde acudir si son vulnerados sus derechos humanos y el 8% prefirió no responder.

Las personas que sí conocen a dónde acudir si son vulnerados sus derechos comentaron los siguientes lugares:

- Ministerio Público
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Policía
- Municipalidad
- Ministerio de mujeres
- Amnistía internacional
- Fiscalía
- ONU

En la categoría de derecho a la paz, se obtuvieron las siguientes respuestas

Se les ofrecieron diversos conceptos y se les pidió que señalaran los que hacían referencia a la paz. El 80% mencionó que es un estado de tranquilidad y libertad; 63% ausencia de guerra; el 60% paz interior o armonía personal; el 54% mencionó: orden social; respeto y promoción de los ddhh y el respeto a la vida. Entre el 48 y el 51% mencionaron: Ausencia de guerra e igualdad de oportunidades.

El 40% considera que la paz es un Derecho Individual; el 34% no lo considera y el 26% no sabe o prefiere no responder.

El 63% considera que la paz es un Derecho colectivo; el 34% no sabe o prefiere no responder.

En una escala de likert sobre qué tan importante consideran para su carrera profesional aprender sobre DDHH, se encontró que: el 77% lo considera muy importante; el 17% suficientemente importante y el 6% indiferente o poco importante.

Argumentaron que es importante estar bien informados y poder brindar información correcta y guiar a otras personas de manera positiva. También para su vida personal es importante primero reconocer sus derechos, saber cómo protegerlos y defenderlos, para así apoyar a otras personas y ciudadanos desde la elaboración de mensajes y la difusión, para promover una vida digna, ser tolerantes y empáticos.

CONCLUSIÓN

Las y los jóvenes participantes en este estudio tienen un conocimiento general sobre los DDHH; mencionan como los más importantes y relevantes los derechos a la Educación, la Salud y la Vida. Perciben que la Educación es un derecho en donde se ha avanzado más en sus países y este fue el único derecho que fue mencionado de forma electiva por el 100% de las personas encuestadas. Sin embargo, por otro lado, refieren que no se recibe suficiente educación en ddhh en las escuelas, que no hay un interés auténtico para promoverlos y por eso existe un gran desconocimiento para identificarlos y para conocer los procesos de denuncia y defensa.

Hay una percepción de que los derechos más vulnerados son la seguridad, la justicia, la libertad de expresión y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Una tercera parte refirió que sus derechos han sido violados y se puede entender que hayan sido vulnerados en los mencionados anteriormente. Este factor también se relaciona con que las y los jóvenes refieren que los problemas principales que tienen son la falta de oportunidades para acceder a empleo, créditos y/ capacitación;

la delincuencia, las adicciones y la violencia social, temas relacionados con la justicia, la seguridad y la economía.

En cuanto a cultura ciudadana se puede distinguir que es baja la participación en temas de ddhh y existe un desconocimiento general sobre los procesos y órganos ciudadanos y del gobierno encargados de la protección y defensa. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, citado por Efrén Rivera Ramos, (2018) indica que “Al igual que todos los demás derechos humanos, en el discurso contemporáneo...los derechos culturales son expresiones de exigencia de la dignidad humana, o, dicho de otra forma, constituyen la manifestación del respeto y la dignidad de los seres humanos en la esfera cultural” (p.9).

Existe una mayor percepción de que la Paz es un derecho colectivo (66%) y menor como derecho individual (39%). Es interesante que las personas jóvenes reconozcan más el derecho de las naciones y los pueblos a la paz y no como un derecho que puedan hacer valer de manera individual. El porcentaje muestra notablemente la necesidad de educar para la paz y los ddhh, de manera transversal en todas las disciplinas. Ya que la aceptación de estos nuevos derechos humanos, entre ellos el derecho a la paz entendido en su vertiente individual y no sólo colectiva, “en los que su titular es a la vez la comunidad y la persona, amplía sustancialmente el concepto” (Martinez, 2023). En este punto resulta importante destacar que dos instrumentos internacionales uno en África y otro en América “han logrado la integración de la dialéctica individuo/comunidad y derecho/deber; el primero es la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos que dedica un capítulo entero a formular los deberes del individuo hacia la comunidad; en segundo lugar La Declaración Americana de los Derechos del Hombre, que también dedica un capítulo entero a los deberes de los individuos” (Martinez, 2023), tomando su dimensión individual. Así como, el proyecto de la Sociedad Civil sobre La Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz (Villan Durán, 2007).

Casi el 80% considera muy importante aprender sobre DDHH para ejercer mejor su profesión en el área de la Comunicación. Más el 16% que lo considera suficientemente importante, podemos afirmar que más del 90% tiene una actitud positiva hacia esta área de conocimiento.

Entre los resultados comparativos más relevantes entre los jóvenes de Colombia y de México se encuentran: Los jóvenes de México consideran que la seguridad es el derecho más violado en su país y en segundo lugar la justicia, mientras que para los jóvenes de Colombia es el derecho a la vida se encuentra en primer lugar y en segundo lugar la integridad. El 48% de los jóvenes mexicanos y el 33% de los jóvenes colombianos negaron que se hayan vulnerado sus derechos hasta ese momento.

Gracias a las múltiples injerencias del uso de redes sociales en el activismo y los movimientos sociales, se puede pensar que la juventud está más cerca de la concepción sobre derechos humanos y paz, al estar involucrada de forma continua en este escenario digital social. Manuel Castells en su obra “Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de Internet” publicada en el año 2012 como consecuencia de la ola de movimientos sociales que surgieron en el mundo a partir del año 2011, ahonda en cómo estas redes permitieron a los individuos coordinar acciones y compartir información de una manera rápida y eficiente. (Castells, 20212). Aunque esta investigación no pretende relacionar el conocimiento adquirido por los jóvenes sobre derechos humanos y paz a través de su interacción con redes sociales, es importante destacar para futuras investigaciones el papel determinante que ejercen estos entornos sociales en la percepción de la juventud sobre sus propios derechos y acciones en favor de la paz.

Consideramos que la educación en ddhh es un área que se debe fortalecer en las instituciones educativas y en específico en los programas relacionados a la comunicación social, las ciencias de la comunicación y el periodismo, ya que la función social de quienes aspiran a desempeñar esta labor profesional está altamente relacionada con la sensibilización respecto a las necesidades y demandas

de la ciudadanía ya que en esta profesión se ejerce un papel mediador, entre la ciudadanía y el cumplimiento de sus derechos para formar opinión pública y conciencia social que faciliten el ejercicio y reivindicación de los derechos.

REFERENCIAS

Castells Oliván, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de internet* (M. Hernández Díaz (Ed.); Segunda edición.). Alianza Editorial.

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos – Centro Categoría II UNESCO, & Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad de Buenos Aires (2019). *Percepción de Derechos Humanos de estudiantes universitarios: Informe de la encuesta realizada en la Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires*. CIPDH/CDH. Recuperado a partir de <http://www.derecho.uba.ar/newsletters/cdh/2020/julio-diciembre/percepcion002.pdf>

Comins Mingol, I. (2002). *Reseña de La paz imperfecta* Francisco A. Muñoz (ed.). México: Universidad Autónoma del Estado de México

Encuesta derechos humanos 2018. (2018). Instituto Nacional de Derechos Humanos. Recuperado a partir de: <https://www.indh.cl/destacados/encuesta-ddhh/>

Galtung, J. (1964). An Editorial. *Journal of Peace Research*, 1(1), 1-4. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.1177/00223433640010010>

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191. . Recuperado a partir de: <https://www.jstor.org/stable/422690>

García Martínez, Flor de María, Bañuelos García, Víctor Hugo & Villegas Santillán, María Teresa. (2017). *La percepción de los Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas-México*. *Pensamiento Americano*, 19(19), 123-138.

Gros Espiell, H. (2005). *El Derecho Humano a la Paz*. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2005*, Tomo II, Programa Estado de Derecho para Sudamérica, pp. 517-546.

Huarcaya, G. (2022). *El comunicador para el desarrollo y el cambio social. Apuntes para la construcción de un perfil*. *Revista De Comunicación*, 5(1), 20–39. Recuperado a partir de <https://revistadecomunicacion.com/article/view/2841>.

Kandel, Victoria. (2022). *Revista Viento Sur. Los Derechos Humanos en el currículum universitario*. Recuperado a partir de: <https://vientosur.unla.edu.ar/index.php/los-derechos-humanos-en-el-curriculum-universitario/>

La Paz imperfecta. (2001). España: Universidad de Granada.

Martínez, Eliana I. (2023) *Derecho a la paz y derecho al desarrollo*, Editorial Teseo, Buenos Aires. Recuperado a partir de: <https://www.teseopress.com/derechoalapazyelderechoaldesarrollo>

Musso, J., Rodríguez A., Sánchez M. y Tahhan M. (2021). *Lecciones de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Santiago del Estero: Ediciones UCSE. doi:ISBN: 978-950-31-0081-3

Nino, C. S. (1984). *Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación*. Argentina: Editorial Paidós.

Peces-Barba Martínez, G., Asís Roig, R. d., Fernández Liesa, C. R., Llamas Cascón, A. (1995). *Curso de derechos fundamentales: teoría general*. España: Universidad Carlos III de Madrid.

Rivera Ramos, E. (2018). *Los derechos culturales: crisis, retos y resistencia*. Conferencia magistral, Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico.

Universidad Jorge Tadeo Lozano. (2022). Relatos de las violencias que arrojó el conflicto armado en Colombia en mujeres y personas LGBTQ+: Un especial producido por los estudiantes del Laboratorio de Medios: CrossmediaLab. CrossmediaLab. Recuperado a partir de: <https://www.utadeo.edu.co/es/articulo/crossmedialab/277626/relatos-de-las-violencias-que-arrojo-el-conflicto-armado-en-colombia-en-mujeres-y-personas-lgbtqi-0>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 